



Al Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE FACHADAS EN LOS BARRIOS HISTÓRICOS.

Desde el Partido Andalucista entendemos que puede ser una buena forma de cuidar y potenciar los barrios históricos, su tipismo, su potencial turístico y paisajístico, si este Pleno acuerda crear un PROGRAMA DE AYUDAS para los propietarios de las viviendas del Cerro y de la Villa, cuya finalidad sea conservar o remodelar las fachadas desde el modelo típico andaluz de nuestra arquitectura popular.

Muchas son las casas que, bien por necesidad de la construcción o por deseo de sus dueños pueden mejorar tanto el aspecto de la fachada como su funcionalidad. Con el fin de que el proceso de renovación o conservación de esas fachadas siga unas normas comunes basadas en el respeto a la arquitectura tradicional andaluza, el PROGRAMA DE AYUDAS puede vincular la entrega de una cantidad económica a una serie de condicionamientos que desde el municipio se exigirán a los subvencionados y que pretenderán, en todo momento, que nuestros dos barrios históricos sean cada vez más blancos, típicos y tradicionales.

El PROGRAMA deberá ofrecer desde la exención de los impuestos relativos a la obra, a la redacción del proyecto de remodelación por técnicos designados por el Ayuntamiento y en función de la renta de la unidad familiar del solicitante, una escala de ayuda para la redacción del proyecto y para la construcción de la fachada que oscilará entre el 30 al 85% del costo originado.

En este sentido, el Grupo Municipal Andalucista propone a la Corporación Municipal se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Se cree un PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REMODELACIÓN DE FACHADAS EN LOS BARRIOS HISTÓRICOS DE CABRA.

2.- Que para el desarrollo de este programa se cree una comisión donde estén todos los representantes de los Grupos Municipales, representantes vecinales de los barrios citados, Consejo Económico y Social y representantes de los arquitectos de la localidad con la finalidad de consensuar las normas a desarrollar en este programa.

3.- Se consigne en el próximo Presupuesto Municipal una partida específica para tal fin nunca inferior a 40.000 euros y que en los próximos presupuestos de la actual Legislatura se mantenga como mínimo idéntico compromiso.

4.- Que el PROGRAMA esté redactado y aprobado por el órgano competente de este Ayuntamiento en el presente año.

Cabra 12 de Octubre del 2007.
EL PORTAVOZ DEL PA

FDO: RAMÓN NARVÁEZ CEBALLOS.